



## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-019/2025/SA

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, **del viernes nueve de mayo del año Dos Mil Veinticinco**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del **Honorable Consejo Técnico**, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - **Segundo.** - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. - **Tercero.** - El Programa Académico de Movilidad Estudiantil (**PAME**), **oferta una plaza**, para el periodo 2025-2, con la **Universidad Católica de Manizales, en Colombia**. La universidad receptor: Exonera inscripción y matrícula. Ofrece hospedaje y alimentación desde el inicio hasta la finalización de clases. Por otro lado, la facultad de adscripción del estudiante debe comprometerse a cubrir el vuelo redondo internacional del estudiante seleccionado. Los requisitos de elegibilidad para poder nominar al estudiante son: Avance crediticio mínimo del 50%, Área de formación básica cubierta 100%, Promedio mínimo de 8.5., Preferentemente con pasaporte vigente o posibilidad económica de tramitarlo a la brevedad posible. Se relacionan a las alumnas aspirantes.

Colón Oriente # 1300  
Col. Centro  
Orizaba, Veracruz  
México

Teléfono  
(272) 724 3981

Ext.  
36300

[https://www.uv.mx/  
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

Nombre	Matrícula	Avance crediticio 50 %	Área de formación básica cubierta 100%	Promedio	Pasaporte
N1-ELIMINADO 1	N3-ELIMINADO 100	Si	Si	N2-ELIMINADO 87	No
		Si	Si		No
		Si	Si		Si

El H. Consejo Técnico, después de revisar y analizar las solicitudes, no tuvo inconveniente en avalar a. C Estudiante N4-ELIMINADO 1 con matrícula N5-ELIMINADO 100 la cual cumple con los requisitos solicitados por el PAME.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las **once horas del viernes nueve de mayo del Dos Mil Veinticinco**, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron.

M.E. Sergio Martín Lozada Rodríguez <b>Presidente</b>	M.A.H. Norma Martínez Castillo <b>Secretaria</b>	Dra. Yuzani Pérez Esparza <b>Consejera Maestra</b>	Dr. Javier Salazar Mendoza <b>Maestro integrante</b>
M.E. Abigail Cantellán Pérez <b>Maestra integrante</b>	M.C.E. Lorena Alvarado Escobar <b>Maestra integrante</b>	 FACULTAD DE ENFERMERIA ORIZABA, VER. SECRETARIA ACADEMICA	FAC-ENF-019/2025/SA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

3.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."